



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00227124 --UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El expediente de referencia por el cual la Directora y Subdirectora del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, pone en conocimiento situación en relación a la actitud asumida por la agente no docente Pascale Mairie Louise HICK en el cumplimiento de las funciones asignadas; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dra. Alejandra CEBALLOS y la Dra. Laura STIEFKENS, directora y subdirectora del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA en cuanto a la no prestación de servicios de la agente en el Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA;

Que por Resolución Decanal N° 1887/2019, se dispuso se sustancie un Sumario Administrativo;

La Conclusión Sumarial Nro. 3409/2021 y 3435/2022 de la Dirección General de Sumarios, de la Universidad Nacional de Córdoba;

El Dictamen N° 69821/2021 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo criterio se comparte;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Atribuir responsabilidad administrativa a la agente Pascale Mairie Louise HICK (Leg. 38885) de esta Facultad y en consecuencia aplicarle la SANCION DICIPLINARIA DE CINCO (5) DÍAS DE SUSPENSIÓN, sin prestación de servicios ni prestación de haberes todo conforme al art. 142 inc. C del C.C.T. N° 366/06.-

Art. 2º). - Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese fehacientemente, comuníquese a la Dirección General de Sumarios y al Área Sueldos, al Área Personal, incorpórese al Legajo Personal, al Departamento Diversidad Biológica y Ecología, al Museo Botánico, a la Secretaría Administrativa y archívese.

Mbl/